

Documento	Identificadores	
NOVACION CONTRACTUAL 2020 ANTONIO MAS ATIENZA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
78FADFDE-1E075806-05387587-87C4839		

NOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE ALTA DIRECCIÓN

En Valencia, a 21 de Enero de 2021.

REUNIDOS

De una parte **D. Pedro Domingo Torán**, con D.N.I. número _____ en nombre y representación de la entidad mercantil Divalterra S.A., en su calidad de **Consejero Delegado** de la sociedad, con domicilio social en la calle Avellanas 14 de València, con CIF A96029483 y con número de patronal 46/100508572. En adelante identificada como "la Empresa".

Y de otra parte, **D. Antonio Mas Atienza**, mayor de edad, con domicilio en la calle _____ provisto de N.I.F. número _____ quien actúa en nombre e interés propio. Esta parte será denominada en adelante por *su nombre, o el Directivo o El Trabajador*.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para la formalización por escrito del presente contrato y

MANIFIESTAN

Primero. - Que la Empresa y el Directivo suscribieron en fecha 27 de septiembre de 2018, un contrato de alta dirección, de los regulados por el Real Decreto 1.382/1985, de 1 de agosto (BOE del 12), por lo que este acuerdo supone una novación de aquel contrato, contrato que posteriormente fue modificado.

Segundo. - Que en el Consejo de Administración de Divalterra, S.A. de fecha 28 de diciembre de 2020, se acordó la novación contractual de la relación laboral de D. Antonio Mas Atienza, novación que es aceptada por éste, y que se produce en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Regularización de la retribución

La retribución será la acordada por el Consejo de Administración en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, y será la siguiente:

- Retribución básica: 48.349,34€.
- Complemento de puesto (hasta 40% de la RB): 19.339,74€.
- Complemento variable (hasta 10% de la RB): 4.834,93 €

Segunda.- Indemnización por desistimiento.

En caso de finalización de la relación laboral por desistimiento del empresario, conllevará, en cuanto a indemnización, lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, o normativa que pueda sustituirla y que se aplique al sector público.

FIRMADO

1.- Gerente de DIVALTERRA

- Antonio Mas Atienza

21-ene-2021 17:38:52

2.- DIVALTERRA

- Pedro Domingo Torán

21-ene-2021 17:45:26

Documento	Identificadores	
NOVACION CONTRACTUAL 2020 ANTONIO MAS ATIENZA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
78FADFDE-1E075806-05387587-87C4839		

2

Tercera. – Fecha de efectos

Los efectos del presente acuerdo serán desde el 1 de enero de 2021.

Cuarta. – Otras cuestiones

En lo no regulado expresamente en la presente novación contractual, o que no se aponga a ella, continuará vigente el contrato de alta dirección suscrito entre las partes.

Y en prueba de conformidad las Partes, después de leer detenidamente el documento, lo ratifican y firman en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio.

La Empresa
D. Pedro Domingo Torán

El Alto Directivo
D. Antonio Mas Atienza

FIRMADO

1.- Gerente de DIVALTERRA

- Antonio Mas Atienza

21-ene-2021 17:38:52

2.- DIVALTERRA

- Pedro Domingo Torán

21-ene-2021 17:45:26